

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°007-2021-GM/MDI

Imperial, 05 de marzo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: El Informe N°021-2021-MSPC/SGPCA/MDI, del Sub Gerente de Preservación y Conservación Ambiental; INFORME N°084-2021-MDI/GM-GPP del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N°077-2021-GAJ-MDI, del Gerente de Asesoría Jurídica; con respecto a la Aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL (Programa Municipal EDUCCA, 2019-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el Artículo 82° Inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, Con Informe N°021-2021-MSPC/SGPCA/MDI, del Sub Gerente de Preservación y Conservación Ambiental, quien solicita que se emita una Resolución de Gerencia Municipal para aprobar el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la MDI, (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2019 – 2022).

Que, Con Informe N°084-2021-MDI/GM-GPP, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; concluye que la disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2021, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0004 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS.	
PROG. PRES.	: Programa presupuestal	
CENTRO DE COSTO	: Sub Gerencia de Preservación y Conservación ambiental	
FTE. DE FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales	
PARTIDA	: 2.3. 2 7. 11 99 / 2.3. 1 99. 1 99/	

S/. 8,200.00

S/. 8,200.00

Que, con Informe N°077-2021-GAJ/MDI, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE APROBAR el PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL" EDUCCA – 2019-2022, en virtud al análisis del presente informe y en virtud a la disponibilidad presupuestal señalada por el Informe N°084-2021-MDI, GM-GPP de fecha 10 de febrero 2021;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2019-MDI, y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Plan de Trabajo del año 2021, "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL" (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022), EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Preservación y Conservación Ambiental, realizar los requerimientos correspondientes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sub Gerencia de contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
LUIS ROBERT VICENTE SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL